En la noche de ayer tuvo noticia el Sr. Comandante General de esta provincia que habian sido heridos dos soldados de los que guarnecen esta Capital y deseoso de evitar que estos hechos pudieran dar margen á que se alterase el órden público dispuso que la tropa se pusiese sobre las armas, cuya medida y las adoptadas por los Señores Alcaldes constitucionales fueron suficientes para que la tranquilidad se conservase y los pacificos habitantes de esta poblacion discurriesen por las calles como lo tienen de costumbre en la estacion de verano, retirandose la tropa á sus alojamientos á las diez y media de la noche. Con el objeto de que tales acontecimientos no se interpreten de una manera que ocasione el menor disturbio en ese pueblo, he creido oportuno ponerlos en conocimiento de VV. para que lo hagan saber á los vecinos del mismo asegurandoles que en esta capital no se les ha dado otra importancia que la que en sí tienen y que reina en ella la mas completa tranquilidad. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 16 de Agosto de 1843.-P. V.-El oficial 1.º Matias Preciados. - Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

FERIA DE ALBACETE.

En la que ha de celebrarse, los dias 7 al 14 inclusives del próximo mes de Setiembre, no se cobrarán derechos de alcabalas: exigiendose unicamente á los comerciantes de todas clases y traficantes de puesto fijo el pago de las localidades que respectivamente ocupen; á los ambulantes una pequeña retribución por las licencias que se les faciliten; y á los vendedores de caballerias, sin escepcion alguna, el impuesto de registro, á que deben presentarlas.

Publicase por acuerdo del Ayuntamiento constitucional, y con asentimiento de la autoridad superior competente. Albacete 14 de Agosto de 1843.

—El Alcalde 1.º constitucional, Presidente, Cristoval Sanchez.—Francisco Sanchez, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Continúa la relacion de los sucesos de Madrid durante el estado de sitio.

Dia 15.

En la madrugada se oyen algunos tiros disparados por la Milicia á las avanzadas del egército. El resto de la mañana se pasa sin novedad. Empieza á correr la voz de la llegada de

Empieza á correr la voz de la llegada de Narvaez á Alcalá y solo este rumor introduce el espanto en los avacuchos. Empiezan á abrirse fosos en las calles de Alcalá y otras muchas, á establecerse barricadas y á conducir inmensa cantidad de pólvora á diferentes puntos de la poblacion. La mayoría de la Milicia se halla muy descontenta. El dia se pasa en la mas terrible ansiedad, toda la Milicia sobre las armas, cerradas las puertas de Madrid y sin permitirse á nadie la salida. Se vé á las avanzadas de Aspiroz hacer diferentes evoluciones á tiro de fusil.

Muchos Nacionales al marchar á comer á sus casas se esconden: algunos de estos son preses y conducidos á las filas. Por la tarde se sabe ya la llegada de Narvaez á Fuencarral, noticia que acrecenta el sobresalto. Acrecéntase el prest á la Milicia; pero no se logra alentarla con esto. En varios batallones se presenta Mendizabal y arenga á los Milicianos manifestándoles que los pronunciados están perdidos, que Seoane y Zurbano vienen sobre Narvaez etc. Es recibido generalmente con frialdad. Durante la noche se escuchan muchos disparos de fusil.

A las 11 presentan su dimision y se den de baja algunos veteranos de la Milicia. Continuan los preparativos de resistencia. Nadie se retira de las filas, y se dice que tratan de leer por compañías la proclama ó comunicacion que Narvaez remitió, para saber con seguridad el espiritu de la Milicia. Esta lectura no ha llegado á efectuarse.

Colocan muchos cañones en la plaza de palacio. Por la tarde parece que se han dirigido algunas granadas á las tropas de Azpiroz.

A las 2 de la madrugada principian à pregonar los ciegos la siguiente Gaceta estraordinaria:

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Desdacho de la Guerra.

«Exemo. Sr.: Acaba de llegar el general Zurbano con sus tropas bastante estropeadas por las violentas marchas que ha hecho. Tengo la necesidad de darles descanso mañana. Pasado á las dos de la mañana emprendo la marcha, para Calatayad pernoctando en la Almania.

"Tengo noticias de que Narvaez ha salido esta tarde de Calatayud con direccion á esa córte, y asi lo vociferan. Lleva de 4 á 5.000 hombres.

«Lo seguiré à marchas forzadas, y espero ganarle una, y si tuerce de direccion lo seguiré tamhien. Lo digo à V. E. para su conocimiento, en el concepto de que no podrá estar doce horas al frente de Madrid sin ser atacado por su espalda y destruido.

a Dios etc. Zaragoza á las nueve y media de la noche del 11 de Julio.—Antonio Seoane,—Escelentísimo Sr. Ministro de la Guerra."

(Se continuard.)

Imprenta à cargo de D. Nicolas Soler. Calle de S. Agustin núm. 30. estimate sur

SUBCRICION EN LA CAPITAL

Un mes. Rs. vn. 9.



SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Un mesfranco de porte Rs. vn. 28. Tres meses. 10, Toda reclamacion ó aviso F. P.



PROVINCIA DE ALBACET

MARTES 22 DE AGOSTO DE 1849.

DE OFICIO.

GODIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Conduciendo por transitos de justicia desde la ciudad de Bueza al reo Manuel Bustamante á disposicion del juez de 1.ª instancia de Liria se fugo entre Beas y la Puerta. En su virtud prevengo a VV. procedan á su busca y captura y en el caso de ser liabido remitirlo por transitos de justicia y con toda seguridad à disposicion del mencionado jurgado de Liria. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 18 de Agosto de 1843 — F. A. D. S. G. P.—El oficial 1.º Matias Preciado:—Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas de Manuel Bustamante.

Edad como de 50 años; estatura mas de dos varas; cuerpo proporcionado; color oscuro; poblado de barba; una cicatriz al labio superior; pariz gruesa; vestido con pantalon de paño; bota andaluza y zepato; faja ancha sevillana; chileco yicha queta de paño; sombrero cordobés; pañuelo á la cabeza y otro al cuello puesto á lo gitano,

En el juzgado de 1.ª instancia de Requena se signe causa criminal contra Antonio Arnau [a] el cartagenero, soltero y natural de aquella ciudad sobre heridas causadas á Juan José Garcia Cortes su convecino. En su virtud encargo â VV. procedan à su busca y captura, y en el caso de ser habido remitirlo por trânsitos de justicia y con toda seguridad á disposicion del referido juzgado. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 18 de Agosto de 1843.—P. A. D. S. G. P.—El oficial 1.º Matias Preciado. Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas de Antonio Arnau.

Edad de 28 á 30 años; estatura 5 pies cumpli-

dos; barba regular, color trigueño; ojos pardos; nariz un poco curba; pelo castaño; pantalon y chaqueta de ropilla de algodon; sombrero calañés-

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 14 del corriente mes me

«Por el Ministerio de la Guerra se me dice lo que sigue con fecha 7 del actual.-Enterado el Gobierno de la Nacion del espediente instruido á consecuencia de la comunicación que pasó ese Minis-terio al de mi cargo con fecha 21 de Febrero último, con motivo de una consulta promovida por el Avantamiento constitucional de Alicante sobre si debe ó no abonarse al Batallon de provinciales que lleva el nombre de aquella Capital, la refaccion ó franquicia que reclama: el Gefe de dicho cuerpo y à que se niega la citada corporacion fundada en el reglamento de 27 de Febrero de 1806; conformandose el propie Gobierno con la opinion del Tribunal supremo de Guerra y Marina, ha tenido à bien declarar, à nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, que es infundada la reclamacion del Gefe del Batallon provincial de Alicante y que à este y demass del mismo instituto solo les corresponde la refaccion o sea devolucion de derechos minicipales, cuando se hallen sobre las armas haciendo el servicio al igual de la infantería del Ejercito, bien sea dentro o fuera de su respectiva proviocia y capital.

Lo que traslado á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde à V. SS. michos años. Albacete 20 de Agosto de 1843.—P. A. D. S. G. P.—El oficial 1.º Matias Preciado.— Segores Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales

de los pueblos de esta provincia,

En cumplimiento á lo prevenido por la Direccion general de Caminos, he dispuesto se inserte en el Boletin oficial, para conocimiento del público, la relacion de las obras egecutadas en el mes de Jujio último en la parte de carretera general de Madrid à Valencia y Barcelona que se espresa. Albagete 18 de Agosto de 1843 -P. A. D. S. G. P. El Oficial L. Matias preciado.

Carretera de Madrid á Valencia y Barcelona.

not perque bullarà stempre en los fallos | virtuil be dispresso, de acuerdo con el parerer da 3.2 Division desde la venta del Tovoso hasta la legua 42 inclusive que comprende 19 leguas de 200 pies, á cargo del Celador D. Francisco Javier Verdes. Ar discusion rabiles no es posible de

le tor necessaries consigna privaria del apoyo posiciones que se hicitron en dicho acto. En su

master on the deberes que la condaux de la No. | fectio 15 del netuci nia dice la que signe.

in he be impreeded, mal pudiers olvidate la protecage increde of precious derecho you la Consengrede & todos los españoles de emilie.

nemosior, para que sea ofinierme tes docutants que permite la Continu. w destrudes los intereses seciales,

to enguine constituye le folicidad publica,

esta concepto cuidant, V. S. do no trasquaa; in todebides in times de facuitades, upo

que est constraint de que deben perer fente jes re-

to ley en uso de la accion que on

denutriedos, curas conciones, por

ada de conoxer del dulle escizio e strates also so orthern as ore,

tritic due se rearie en pinion rentido la cost-

liride la sociedad ajercen, como los lefensores

mentios con solo deben ester sugetes à la the moral del furgio, fact fulco y cella-

Relacion de las obras de conservacion permanente y de reparacion que se han ejecutado en dicha Division en todo el mes de Julio de 1843. ecorded uses convent les identit y la especiación con colura augretion el plic

the caut a subscient as being a subscient or dis-

the secretary is it positions and

4. M. J. 4-11 1 ab atm.

or capacities He so where contains a have

er me e general de majener l'anglar et de com et de com en

	CONSERVACION PERMANENTE,											the solocar laverside der persuadent, rejos de l'ambutado manho: cu yo admicio or synogo de Val													
Designa- cion de	Nombres Nombres	Ed Celliny	Pol										REPARACIONES.												
las	de los sitios en que se han	edb is	a trugas	Estension	materials	a la na	rde Bleek	AC	OPIOS.		-21	11.77.71	I water	Section 2	- W 2011	7	mint a	witten.		e polyan	tolelms.	d at of	elthire	alinlan	reed al
Legnas.		de	de carreter:	de Carretera revocada	de paseos ar	De	piedra g	ruesa.		edn	- 66	Estension	Estension	Puen	Alear	tos anto	agua ogs	Legu	Edifi	non o	con h	ACO	PIOS.	nien n	China a
-0.0	Liv only our northwest in disk wanters	v nietta	nt all	H-and	mon til	Hechos.	Emplea-	Exister	Hechos,	Emplea-	ada. 6b	carretera recargad	car reter abierta.	es.	tarilla	Muros.	Pretiles	arias.	cios.		piedra gr		Dε	piedra pi	cada.
Wing 3	timit, our contra de sea semana con cinita	varas.	varas.	varas.	varas.	cargos.	cargos.		cargos.		100		antique	10:05	Pa tos	av edi r	mes s	obalis op air	-E	Hechos.	Emplea- dos.	Existen- tes.	Hechos,	Emplea- dos.	Existen-
36 37	Hoya de la casa la vieja	eebl rold	72 64	2,700 1,900	ding Pe	Mr. V. P	ristio a	D -1		000.	cargos.	varas,	varas.	Núm	Núm Nú	m pies cúb	pies cub	. N.º	N.º	cargos.	cargos.	cargos.	cargos.	cargos.	cargos.
39	Alto de los viñas		44.0	2,000 1,650	Samuel M		The Course	Henrin			(10)	olimie amol an	umptin	S. c.	orlary.	de hans nas p	ontar :	7.7 -51 (1250)	-C	1,170 168	00	1,170 168	nayero	ana ma	MG 00
	Charco de Pelos	ob di	ERMI .	3,222 1,800 2,120	- anina	on end	mor f				-1m	of old	ine cor	ob se	ojenopli murdo	oo ne	on de	ieraiv	el.	lannie n	ofina tite	to Co	ory de	mark to	se pupiles
100	and the second of the second o	aidog	136	-	harois	propos	oquana i	ENTEY			, 367 an	Do bill	led is	ga -pa	insureite me de	cite su	ne soit	era c	-1	176	00	176	uniar s	odina	taka n
i de	La Roda 31 de Julio de 1843.=Es c	ches et	od Foil	(a lab on	os Vil	lares	Amor.	an ob			-0.0	eo ne	teo par	públi s lane	for ledg	nace sa	do ogde	n jul	10	1,514	000	1,514	us of.	oup le	ngi zani

ANUNCIO.

aki Escno, St. intendunte general militar me

Of Cerenhard Max so media do calministe chi circa and tido de papel coloinu do todos elases, de la acreditada labrica de los senores Romani y Mich de Copellades, at coal so wende our revenie maierprecie a precios files y les mas equitations.

Caffe do S. Aguingmain, 20,.